



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRÍA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a YOLANDA AGUIRRE GOMEZ

CONCEJALES

D^a REGINA AMELIA CAÑIL MORENO

D. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

D. FÉLIX SANZ GONZÁLEZ

D. ÁNGEL GARCÍA MERINO

D. RICARDO DÍAZ LOMO

D^a ISABEL RITA MELIÁN PROBST

D^a ANA DEL CARMEN GARCÍA PINOS

SECRETARIO

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D^a AMALIA LANZAS DELGADO (Excusa su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las diez horas del día quince de julio de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yolanda Aguirre Gómez y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día ocho de junio de dos mil diez.

El Concejal del grupo municipal socialista, D. Ángel García Merino hace una observación: en el punto décimo tercero del Acta relativo a ruegos y preguntas en la página 18, **figura** reflejado **un ruego suyo cuando debería de figurar una Pregunta**: ¿ Se va a llevar a cabo una actuación de limpieza en la Fuente de bombeo de los Batanes?

No presentándose otras correcciones, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE ALTA EN ACTUACIÓN P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011: SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES EN RASCAFRÍA.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de junio de 2.010, acordó por unanimidad solicitar ante el Centro Gestor competente de la Comunidad de Madrid, el alta en P.R.I.S.M.A. de la actuación denominada "Suministro de juegos infantiles en Rascafría" por un importe de Diecisiete mil novecientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (17.962,80 €) más el I.V.A. correspondiente.

Dado que el Centro Gestor encargado del P.R.I.S.M.A. atraviesa en estos momentos por dificultades presupuestarias para hacer frente a la totalidad de la actuación solicitada, se propone llevar a cabo la actuación a la mayor brevedad posible, reduciendo a cambio el presupuesto, que pasaría de los 17.962,80 euros previstos a la cantidad máxima de Trece mil trescientos ochenta euros (13.380 €) más el I.V.A. correspondiente.

Los miembros corporativos acuerdan por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 8 de junio de 2.010, siendo sustituido por el que a continuación se detalla:

Primero.- Solicitar a la Comunidad de Madrid, al Centro Gestor competente, el alta de la siguiente actuación:

"Suministro de Juegos Infantiles en Rascafría", en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2.008-2.011, para su gestión por la Comunidad de Madrid. Haciendo constar que el suministro de los citados juegos infantiles, asciende a la cantidad de Trece mil doscientos ochenta y siete euros (13.287 €) más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, los parques y demás espacios públicos objeto de ejecución de la actuación y cuya titularidad la ostenta el Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la obtención del Alta de la actuación mencionada, por parte de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, a los efectos oportunos.

Por último, a instancias del portavoz del grupo municipal socialista, se retira de la Memoria aprobada, el nombre de parque de Picias, debiendo figurar parque de los Cascajales.

TERCERO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 3 RELATIVA A LA ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL DENOMINADA "REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE TANATORIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RASCAFRÍA".

Examinada la documentación oportuna, los miembros corporativos aprueban por unanimidad la certificación nº 3 correspondiente a la obra denominada "Rehabilitación y Adecuación de Tanatorio en el término municipal de Rascafría", incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Certificación que asciende a un importe total de Cincuenta y ocho mil noventa y cuatro euros con noventa y dos céntimos (58.094,92 €), así como su correspondiente factura, a favor de la Empresa Antonio Morato e Hijos, S.L.

CUARTO.- FACTURA CORRESPONDIENTE AL 50 POR 100 DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA ACTUACIÓN "REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE TANATORIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RASCAFRÍA".

De conformidad con lo acordado en el Pleno de 25 de enero de 2.010, por el que se le encargaba a la Arquitecto D^a M^a José Fernández Rodríguez, colegiada nº 11.373, la dirección de obra y coordinación en materia de seguridad en la obra de "Rehabilitación y adecuación de tanatorio en el término municipal de Rascafría", se presenta factura nº 10/2010 correspondiente al 50 por 100 de sus honorarios,

cuyo importe asciende a Dos mil setecientos veintiséis euros con ochenta y cuatro céntimos (2.726,84 €), siendo el líquido a percibir de Dos mil trescientos setenta y cuatro euros con veintitrés céntimos (2.374,23 €).

Quedando la citada factura aprobada por unanimidad de los miembros corporativos asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

V Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO.

Fdo: Yolanda Aguirre Gómez. Fdo: Adolfo Girón de Medrano.